



"*Uno del buen servicio al ciudadano*"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1430-2017-UNHEVAL

Cayhuayna, 07 de noviembre de 2017.

Vistos los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Jefe de la Unidad de Servicios Universitarios, con el Informe N° 002-2017-UNHEVAL-DBU-USU/J-COMEDOR, en atención al Memorando N° 048-2017/UNHEVAL-DBU, realiza la distribución de becas a 1500 raciones diarias, conforme al Contrato N° 1508-2017-UNHEVAL, según corresponda a tipo de Becas (A, B y C) adjuntando el cuadro para que se gestione ante las instancias correspondientes. Indicando que en los dos últimos meses en lo que va del año no se cubrió las 1200 becas, por los alumnos usuarios del comedor universitario;

Que el Director de Bienestar Universitario, con el Oficio N° 563-2017-UNHEVAL-DBU, solicita al Rector autorización de distribución de mil quinientas (1500) becas de comedor universitario para el año académico 2017, elaborado en base a la población de alumnos matriculados en el 2017, para atender a la población estudiantil que se encuentra en extrema pobreza, alumnos asambleístas, de Consejo Universitario y Deportistas calificados;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 9699-2017-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° **APROBAR** la DISTRIBUCIÓN DE BECAS PARA EL COMEDOR UNIVERSITARIO, en un total de mil quinientas (1500) becas de tipo A, B y C, según el Contrato N° 1508-2017-UNHEVAL, elaborado por la Unidad de Servicios Universitarios de la Dirección de Bienestar Universitario, que forma parte de la presente Resolución; por lo expuesto en los considerandos de esta Resolución.
- 2° **DISPONER** que la Dirección de Bienestar Universitario adopte las acciones complementarias.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad.-VRInv.
AL-OCI
Transparencia
Facultades
DIGA-DUPyP-DBU
USU
Archivo